

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta de noviembre de dos mil diez en la "CENTRO VETERINARIO EL PARQUE", cuyo titular es D^a [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la C/ [REDACTED] del término municipal de Telde (35200), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias desde fecha 25/10/2004.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] titular y director de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

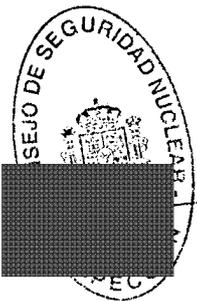
Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

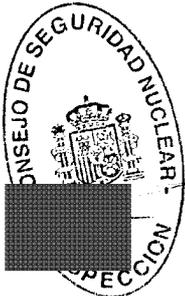
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se componía de un solo equipo instalado en una sala cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de



la Declaración. _____

- La sala estaba reglamentariamente señalizada y tenía la pared interior plomada hasta 2 metros aproximadamente. _____
- Las puertas de la sala estaban plomadas y su acceso era controlado. ____
- El equipo instalado disponía de generador marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] con número de serie G18013 y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 3G593. _____
- Disponía de un delantal plomado, un protector de tiroides y un par de guantes plomados. _____
- La posición normal de operación es a pie de tubo mediante pedal de disparo. _____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre la mesa del equipo, con un voltaje de 68 KVp, intensidad de 160 mA, se midió un máximo de 30 μ Sv/h en la posición de disparo (a pie de tubo y con delantal plomado). En las mismas condiciones de disparo se detectó una tasa de dosis máxima de 12.4 μ Sv/h en la puerta de la sala. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación tiene un trabajador profesionalmente expuesto (D^a. [REDACTED]) disponiendo de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Según manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- Efectúa la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a septiembre de 2010, no observándose datos significativos. _____

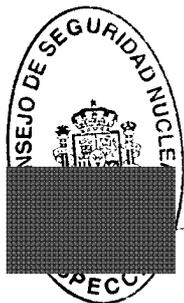
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por 


CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según manifiesta realiza una media de 1 disparo/semana. _____
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos. _____

DESVIACIONES

- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se había realizado anualmente por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 b) y art. 19.2 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a uno de diciembre de dos mil diez.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro “**CENTRO VETERINARIO EL PARQUE**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA
EDIFICIO DE USOS MULTIPLES III
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

068

Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 27 DIC. 2010

ENTRADA

Número: 1621284

CEIC: 276308 Hora:

ASUNTO. ACTA DE INSPECCION
REFERENCIA CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2346/10
FECHA DE VISITADE INSPECCION: 30/11/2010

En relación con el Acta referenciada, que resultó de la inspección realizada por Don [REDACTED] la Clínica Veterinaria "EL PARQUE", cuya Titular es [REDACTED] y con lo expuesto en el apartado denominado "Desviaciones" le significamos que ya se ha puesto en contacto con una UTPR autorizado [REDACTED], ubicada en la calle Industrial 1, de A Coruña, siendo su responsable Don [REDACTED] y adjunto se remite:

- 1º.- El contrato de prestación de servicios según el RD 1085/2009
- 2º.- Certificado de contratación para la realización del control de calidad de la instalación de dicha clínica.
- 3º.- El programa de protección radiológica se definirá e implantará cuando la mencionada UTPR realice la visita, que a causa de las fechas de Navidad en que nos encontramos se realizará en enero de 2011.

En Telde, a 20 de diciembre de 2010.

Firmado: [REDACTED]

[REDACTED]

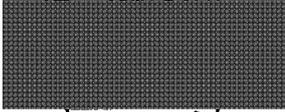
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2346/10, de fecha treinta de noviembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2011


EL INSPECTOR DE IRR
